

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 176 de fecha 25.01.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Doña Irene de las Mercedes Romero González, C. de Identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Villa San Ignacio , Pasaje Santo Tomás N° 69, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 11.000 para realizarse examen, Radiografía de rodilla. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 11.000 a Doña Irene de las Mercedes Romero González, C. de Identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Villa San Ignacio , Pasaje Santo Tomás N° 69, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 11.000 para realizarse examen, Radiografía de rodilla izquierda.

GIRESE un monto total de \$ 11.000 a nombre de Clínica de Salud Integral S.A., Rut 78.918.290-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE